GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PALESTINA

Aprobado por Resolución Departamental Nº. 2513 de Marzo 14 de 2025 para ofrecer el servicio público de Educación Formal en nivel de Educación Preescolar, Educación Básica ciclo Primaria, y Ciclo Secundaria y educación Media Académica, en jornada Diurna y educación para adultos en jornada nocturna, estrategia de trabajo Semipresencial, calendario "A", mixto. DANE: 141530000446 - Nit: 813001257-1
CELULARES: 3212338300-3212338286
VEREDA SAN ISIDRO-PALESTINA HUILA
palestina.palestina@sedhuila.gov.co

ACTA DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 05

OFICINA ALMACEN INSTITUCION EDUCATIVA PALESTINA PALESTINA- HUILA

CONTRATO No 05 Miercoles, 13 de Mayo de 2026

Informe de Actividades Jueves, 14 de Mayo de 2026

En la oficina de la Almacenista de la Institución Educativa Palestina, del municipio de Palestina Huila, se reunieron:

Hoy Jueves, 14 de Mayo de 2026 las siguientes personas: El Almacenista: LUZ DARY COY DIAZ, Identificada con la cedula de ciudadanía No 26554036, expedida en Palestina Huila, funcionaria de la institución Educativa Palestina de Palestina Huila y el señor: **JAVIER ANDRES CASTILLO MORA** también mayor de edad, con NIT. número **1003952441-1,** quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA** ejecutor del contrato estatal arriba mencionado, con el fin de revisar las actividades desarrolladas, cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

OBJETO: "COMPRAVENTA DE APARATOS AUDIOVISUALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PALESTINA AÑO 2026.

FORMA DE PAGO: Una vez cumplido el objeto contractual y los requisitos legales del mismo previa presentación de la factura, o cuenta de cobro y el informe de actividades ejecutado de acuerdo al objeto del contrato.
VALOR CONTRATADO: $ 19.169.500
PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 días
FECHA DE INICIACIÓN: Miercoles, 13 de Mayo de 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: Lunes, 18 de Mayo de 2026
SUPERVISOR: LUZ DARY COY DIAZ.
PAGO: $ 19.169.500

La supervisora certifica que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago, dando cumplimiento a la forma de pago pactada. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron. El contratista certifica que se encuentran a paz y salvo por todo concepto de pagos de salud y pensión.

LUZ DARY COY DIAZ
Supervisor.
C.C. N° 26554036

JAVIER ANDRES CASTILLO MORA
Contratista.
C.C. o NIT N° 1003952441-1